-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 35/2022 - "PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 25 del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- **N° PAC: ID 419.803 – AD REFERENDUM**

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 242, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)**.

d- Monto previsto para el presente ejercicio: **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).**

e- Comunicado a la DNCP: 30 de setiembre de 2022. Expediente N° 318.397

f- Sistema de adjudicación: **por el total.**

g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., JUAN RODRIGUEZ, FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, 19 DE ENERO S.R.L.**

h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 24 de octubre de 2022 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada 1 (una) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	MARCELINO LANERI CUENCA	vidrioslaneri@gmail.com	575618-9

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MARCELINO LANERI CUENCA
	SIPE N°	--**--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ ARONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	MARCELINO LANERI CUENCA
	SIPE N°	--**--
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MARCELINO LANERI CUENCA (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Marcelino Laneri Cuenca	575.618	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	MARCELINO LANERI Prc. Un.c/Iva
1	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 6 mm con borde biselado de 4 a 8 mm.	M2	1	186.000
2	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 8 mm con borde biselado de 8 a 10 mm.	M2	1	260.000
3	30171706-002	Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm color humo con perfilería de aluminio de 20 mm x 12 mm.	M2	1	420.000
4	56101537-001	Provisión y colocación de espejo pulido de 3 mm para sanitarios y oficinas parlamentarias.	M2	1	77.000
				Total	**943.000**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Lic. RUBÉN [illegible] ÁLVEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA [illegible]RÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				MARCELINO LANERI		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit. c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 6 mm con borde biselado de 4 a 8 mm.	Unidad	264.420	186.000	Menor a 25%	-29,66%
2	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 8 mm con borde biselado de 8 a 10 mm.	Unidad	366.953	260.000	Menor a 25%	-29,15%
3	Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm color humo con perfilería de aluminio de 20 mm x 12 mm.	Unidad	600.337	420.000	Menor a 25%	-30,04%
4	Provisión y colocación de espejo pulido de 3 mm para sanitarios y oficinas parlamentarias.	Unidad	108.333	77.000	Menor a 25%	-28,92%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación al precio referencial y verifica que los precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de adjudicaciones de la UOC, que requiera al oferente el desglose de la composición de los precios que se encuentran fuera de rango.

8. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, que requiera al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial vigente a la fecha de, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de al menos 6 (seis) meses en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.

Siendo las 08:20 horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio a fin de realizar el requerimiento correspondiente.

Siendo las 08:00 horas del día 01 de noviembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 35/2022 - "PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio hace entrega de la nota de requerimiento remitida al oferente en fecha 26 de octubre de 2022, vía correo electrónico, así como los documentos remitidos por el oferente.

El Comité de Evaluación analiza la nota presentada por el oferente, sobre los precios fuera de rango y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requerimientos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la única oferta**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

9. Análisis de Documentación Formal.

La oferta evaluada es la siguiente **MARCELINO LANERI.** El Comité de Evaluación procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Auditor Interno
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MARCELINO LANERI
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple (1)
2	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (2)
3	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (3)
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
7	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de al menos 6 (seis) meses en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (4)

(1, 2, 3 y 4 – Documentos solicitado por nota en fecha 26 de octubre de2022. El oferente remitió los documentos solicitados en el plazo requerido)

10.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MARCELINO LANERI
1	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 6 mm con borde biselado de 4 a 8 mm.	M2	Evento	Cumple
2	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio cortado de opacidad incoloro de 8 mm con borde biselado de 8 a 10 mm.	M2	Evento	Cumple
3	30171706-002	Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm color humo con perfilería de aluminio de 20 mm x 12 mm.	M2	Evento	Cumple
4	56101537-001	Provisión y colocación de espejo pulido de 3 mm para sanitarios y oficinas parlamentarias.	M2	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Experiencia:

	MARCELINO LANERI
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

13. Capacidad Técnica: N/A

	MARCELINO LANERI
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de al menos 6 (seis) meses en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MARCELINO LANERI CUENCA, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBEN VERONES MORINIGO A
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA ORTIZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado (Forma de Adjudicación) de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MARCELINO LANERI,** por **un monto mínimo de Gs. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y **para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y treinta minutos del día 01 de noviembre de 2022.----------**

Lic. Rubén Vázquez M. Director General Administrativo y Financiero	**Abg. Anhalía Brítez** Directora General Administrativa	**Abg. Inés Cano** Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera	**Pedro González Azucas** Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MARCELINO LANERI,** por **un monto mínimo de Gs. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y **para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 35/2022 el día 11 de noviembre de 2022.-

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores